

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEAT COMPANY MEATSCOM S.A. CELEBRAA DEL 30 DE MARZO DEL 2018

En la ciudad de Guayaquil a los 30 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho a las nueve horas y treinta minutos, comparecen en la sala de sesiones de la compañía MEAT COMPANY MEATSCOM SA ubicada en Bolivia 1919 entre los ríos y Tulcán, los accionistas de la compañía MEAT COMPANY MEATSCOM S.A.:

Sr. Peralta Peralta Gustavo de Jesus propietario de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el Sr. Peralta Peralta Wilmer Elias propietario de acciones ordinarias, encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito, deciden constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de los Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO : Conocer y resolver acerca de los informes del comisario correspondiente al ejercicio económico 2017

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver acerca del informe del Presidente Ejecutivo de la Compañía correspondiente al ejercicio 2017

TERCER PUNTO: Conocer y resolver acerca del ESTADO DE SITUACION FINANCIERA y EL ESTADO DE RESULTADOS correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017

CUARTO PUNTO; Conocer y retención de la utilidad de ejercicio fiscal 2017 (\$9,136.04).

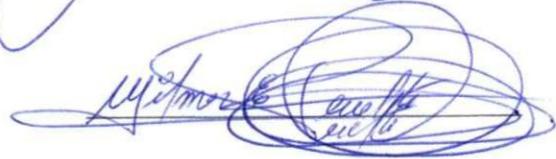
QUINTO PUNTO: Se designa comisario para el ejercicio económico del año 2017 al Sr. Helio Bermudez

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un receso para que el secretario de la Junta elabore el presente acta, una vez transcurrido cuarenta y cinco minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión, firmados los asistentes.

Peralta Peralta Gustavo de Jesus
Accionista



Peralta Peralta Wilmer Elias
Accionista



Garcia Aranda Ramona Susana
Contador

Susana Garcia A

Bermudez Franco Helio Antonio
Secretario de la Junta

